

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN UN PREDIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Es la autorización que otorga el Municipio de Guayaquil acerca de la declaración que realizan el/los propietario(s) de un bien inmueble para que este pase bajo el régimen de propiedad horizontal. El gobierno municipal de Guayaquil aprobará la propuesta de planos arquitectónicos y porcentaje de alcúotas correspondientes.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los propietarios de predios, sean personas naturales o personas jurídicas, que requieran registrar su bien bajo el régimen de propiedad horizontal, de acuerdo a los planos arquitectónicos y porcentaje de alcúotas correspondientes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de propuesta de planos arquitectónicos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Escritura de propiedad (completas)
- Historial de dominio del Registrador de la Propiedad (actualizadas al año en que se solicita la PH)
- Planos arquitectónicos (EN FORMATO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL) (planos firmados por propietarios y responsable técnico y en formato digital (.dwg). Las plantas deben de estar ajustadas en formato para propiedad horizontal es decir segregación por color y trama, polilíneas. Además, implantación , ubicación, cortes (2), fachadas(2)).
- En caso de tener representante legal (empresas, sociedades, fideicomisos, entre otros) - Anexar nombramiento legal con documentos que avalen al representante legal en SRI y Registro mercantil (copias). Estos documentos deben estar vigentes. El representante legal debe firmar formulario y planos.
- Formulario de Declaración de bien en régimen de Propiedad Horizontal - Descargar el formulario desde la página web municipal.

NOTA:

Si el responsable técnico es ingeniero civil debe firmar los planos el arquitecto responsable del diseño arquitectónico (proyectista)

En caso de ser un solar vacío o tener aumentos no catastrados, presentar Registro de construcción.

Si es edificación existente debe ingresar una aprobación de planos. Ingresar los planos en .dwg y el formulario en archivo excel (Si el canal es presencial, se debe entregar en un CD)

Requisitos Específicos:

- En caso de tener apoderado (persona natural) - Documento notariado donde el propietario autoriza u otorga poderes legales a otra persona. El apoderado debe constar como autorizado al lado de los propietarios en el formulario. El apoderado debe firmar planos y formulario.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Servicios Integrados
Correo Electrónico: msi@guayaquil.gob.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	20
2023	01	0	31